



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000418		
NUMERO		
07	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229880	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		ANA MARIA RIVERA RAYGOZA
[REDACTED]		PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TRAPEADOR HILAZA MED	20.00	35.00	700.00
PZA	TRAPEADOR HILAZA GDE	20.00	51.50	1,030.00
PZA	FUNDA P/MOP .60CM CASTOR EXPORTACION BCA	25.00	85.00	2,125.00
PZA	FUNDA P/MOP .90CM CASTOR EXPORTACION BLANCA	25.00	110.50	2,762.50
PZA	ESCOBA PLASTICA 6 HILOS	30.00	37.20	1,116.00
PZA	CAJA DE DETERGENTE ROMA 1/2 KG	5.00	422.00	2,110.00
PZA	CUBETA DE PLASTICO #14	15.00	57.20	858.00
PZA	ESPATULA PARA CRISTAL Y PISOS	24.00	215.00	5,160.00
PZA	REPUESTO PARA ESPATULA	10.00	121.55	1,215.50
PZA	LJA DE AGUA	50.00	14.50	725.00
PZA	ARAÑAS PARA JARDIN METALICA	15.00	156.00	2,340.00
PZA	RECOGEDOR BOTE ALCOHOLERO	16.00	32.00	512.00
OTRA	SHAMPOO PARA MANOS 20LTS.	8.00	329.00	2,632.00
OTRA	FABULOSOS 20LTS VARIOS AROMAS	9.00	185.00	1,665.00
IMPORTE CON LETRA: Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres pesos 15/100 M.N.			SUB-TOTAL	24,951.00
			I.V.A.	3,992.15
			TOTAL	28,943.15

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA N°7		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[REDACTED] PATRICIA BARBA MUÑOZ

[REDACTED] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

[REDACTED] Yo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.